COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR", CON ID N° 397.375.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO SBE Nº 09/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 154,** del Comando de la Armada, de fecha 12 de mayo del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE N INT	FRANCISCA RIQUELME FRANCO
MIEMBROS:	CAP N DEM	MARTA BEATRIZ BERINO ONTANO
	TTE N INT	JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	ALEXANDRA ZÁRATE STEINER

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:29 hs. del día 27/05/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 397.375 - ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR, de la Institución:

Código Verificador: 67c02de32037c92c142c85904b53aea3

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: RODOMAQ S.A. - RUC: 80088448-5
2. Oferente: CONDOR S.A.C.I. - RUC: 80002514-8
3. Oferente: FALCON COM. & IND S.A. - RUC: 80010835-3

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 28 de mayo de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 16/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**CONDOR S.A.C.I.**	**Gs. 778.000.000.-**
2	**RODOMAQ S.A.**	**Gs. 778.000.000.-**
3	**FALCON COM & IND S.A.**	**Gs. 779.000.000**

Observaciones hechas al momento de apertura de sobres:

El representante de la Empresa **CONDOR S.A.C.I.** ha dejado la siguiente observación: La Empresa **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** no cuenta con Autorización del fabricante de la marca MERCEDES BENZ para ofertar sus vehículos y servicios al Estado Paraguayo, así como tampoco se observa la presentación del documento de garantía de la marca del vehículo, marca MERCEDES BENZ ofertado en la licitación.

La firma CONDOR S.A.C.I. es la única empresa del país que cuenta con la representación y autorización del fabricante de la marca MERCEDES BENZ en Paraguay, tampoco se observa el listado de talleres y repuestos para la marca del vehículo MERCEDES BENZ.

La firma **RODOMAQ S.A.,** en las especificaciones técnicas consignadas en la oferta no condicen con el catálogo presentado, por ende no se especifica el modelo del vehículo ofertado.

Presentan certificado ISO de origen Argentina y la unidad ofertada es de Origen Brasilero según lo consignado en la planilla de oferta.

No se observa el listado de talleres (4) como mínimo para la realización de servicios.

El representante de la Empresa **RODOMAQ S.A.** ha dejado la siguiente observación: La Empresa **CONDOR S.A.C.I** no presenta Declaración de concordancia en editar con relación al plazo de entrega.

La empresa **RODOMAQ S.A.** coloca a disposición para averiguación de sus talleres en Capiatá – Nueva Esperanza – Encarnación y Minga Guazú, además de constar en la Declaración Jurada Anexo.

Las observaciones serán analizadas en las etapas correspondientes de ser necesario.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**CONDOR S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RODOMAQ S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FALCON COM & IND S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **CONDOR S.A.C.I. y RODOMAQ S.A. CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial. No así la empresa **FALCON COM & IND S.A.** del cual no se verifica en la planilla de precios la columna procedencia del bien, por lo que se procede a **descalificar su oferta** conforme al **Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03** que establece lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Se adjunta foto de la planilla de ofertas:

FALCON
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

00000 3

Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
Telefax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente: **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
Referencia **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 09-2021 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR"**

ITEM	Descripción	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	Precio unitario en guaraníes IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL guaraníes IVA INCLUIDO
1	"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR"	Unidad	VESPEK	1	779.000.000	779.000.000
Monto total en guaraníes IVA incluido: Setecientos setenta y nueve millones.-						779.000.000

Rodolfo Arce, Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.***
Asunción,28 de mayo de 2021.-

Por lo expuesto precedentemente no se considera necesario analizar en las siguientes etapas la oferta y por ende no se analizará las observaciones hechas por la representante de la firma CONDOR S.A.C.I. hacia la empresa FALCON COM & IND S.A.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 778.000.000.-
2°	RODOMAQ S.A.	Gs. 778.000.000.-

4.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

Las firmas comerciales **CONDOR S.A.C.I. y RODOMAQ S.A.,** cuentan con un empate en la oferta para el presente llamado. Por lo tanto se procederá conforme a lo establecido en el PBC - *Criterio para desempate de ofertas*, que establece lo siguiente: *Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero. Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se verificó en el Acta de Apertura Virtual realizado por la DNCP que el oferente RODOMAQ S.A. ha ingresado el monto de su oferta a las 08:28:59.426 hs. y el oferente CONDOR S.A.C.I. ha ingresado a las 08:27:48.388 hs. conforme se detalla a continuación:

Listado General de todas las Ofertas

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CONDOR SACI - 80002514-8	778.000.000	27-05-2021	08:27:48.388	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	369be17235e80811ce475[illegible]458479a6c	
RODOMAQ S.A - 80088448-3	778.000.000	27-05-2021	08:28:59.426	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6444118d19894a0762331[illegible]1b4dc407	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	779.000.000	27-05-2021	08:26:38.180	Periodo Aleatorio

Por lo que se considera según lo demostrado más arriba que la empresa CONDOR S.A.C.I ha ingresado primero el precio de la oferta más baja y será analizada a continuación.

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a no aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que el oferente con menor oferta no posee el Certificado de Origen Nacional, según fue corroborado en la página Web del Ministerio de Industria y Comercio, donde se verificó que la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L. solicitó dicho documento ante el ente regulador pero el mismo no presentó su oferta para la presente licitación tampoco se verifica autorización alguna de ésta empresa a alguno de los oferentes presentados.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY MA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	RUT Empresa	Nro Trámite		Estado	Fecha Vencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	104341	397375	678734	VerCertificado	Autorizado,	25/05/2021 17:31:58	600015576	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *CONDOR S.A.C.I.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CONDOR S.A.C.I.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS	CONDOR S.A.C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **CONDOR S.A.C.I.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***CONDOR S.A.C.I.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	CONDOR S.A.C.I.	Otilia Birila Coronel de Areco	400.395	No registra datos en el SINARH
2	CONDOR S.A.C.I.	Roland Quellmalz Ruckelshausen	629.323	No registra datos en el SINARH
3	CONDOR S.A.C.I.	Margarita Elena Von Donner	609.957	No registra datos en el SINARH
4	CONDOR S.A.C.I.	Guillermo Walter Emilio Quellmalz Ruckelshausen	484.556	No registra datos en el SINARH
5	CONDOR S.A.C.I.	Mario Apodaca Guex	694.611	No registra datos en el SINARH
6	CONDOR S.A.C.I	Antonio Augusto Turro Velázquez	293.072	No registra datos en el SINARH
7	CONDOR S.A.C.I	Miguel Jacobo Villasanti Villasanti	101.418	No registra datos en el SINARH
8	CONDOR S.A.C.I	Edith Raquel González Alvarenga	3.877.886	No registra datos en el SINARH
9	CONDOR S.A.C.I	Sergio Antonio Rojas Ortega	3.807.419	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **CONDOR S.A.C.I.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **CONDOR S.A.C.I**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	-25%	+15%
1	25101507-003	Camioneta cerrada- tipo Ambulancia	1	839.342.940	778.000.000	629.507.205	965.244.381

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

1.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	
ACTIVO TOTAL	410.531.960.902	521.532.294.850	578.007.102.912	1.510.071.358.664	0,42	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	135.584.470.102	221.889.309.982	272.414.045.186	629.887.825.270		
ACTIVO CORRIENTE	213.801.418.905	268.355.326.556	316.730.930.766	798.887.676.227	1,50	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	123.444.470.102	204.738.292.562	204.902.598.110	533.085.360.774		
UTILIDAD NETA	22.272.870.237	24.796.834.384	15.573.756.948	62.643.461.569	0,22	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	98.000.000.000	98.000.000.000	93.000.000.000	289.000.000.000		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **CONDOR S.A.C.I.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

1.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	CONDOR S.A.C.I.
Demostrar la experiencia en Provisión de CAMIONETAS CERRADAS TIPO AMBULANCIAS, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (5) cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	CUMPLE
Constancia emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca del vehículo manifestando que se producirá repuestos, por un periodo mínimo de 10 años (en castellano)	CUMPLE
Declaración Jurada emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor del vehículo manifestando que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto.	CUMPLE
Certificado de Garantía del Bien ofertado por 50.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca del vehículo.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo de la unidad hasta los 50.000 kilómetros consistente en: Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, aceite para transmisión, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación.	CUMPLE

Listado de Talleres oficiales y/o autorizados (cuatro como mínimo) para prestar servicio en el Territorio Nacional emitida por el Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca del vehículo ofertado.	CUMPLE
Catálogo del vehículo ofertado que demuestre que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma castellano)	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando que realizará jornadas de capacitación (como mínimo 3) al personal operativo que designe la convocante, acerca de los procedimientos básicos a ser empleados para el buen funcionamiento del vehículo y accesorios médicos ambulatorios por parte del proveedor, sin costo para la convocante. El mismo será certificado por la empresa responsable.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **CONDOR S.A.C.I.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

Respecto a la observación hecha por la firma RODOMAQ S.A. al momento de la apertura de sobres, referente a la no presentación de la empresa CONDOR S.A.C.I. de la Declaración de concordancia en editar con relación al plazo de entrega. Al respecto cabe mencionar que no se ha visualizado dicho requerimiento en el pliego de bases y condiciones (PBC) del presente proceso, se supone se refiere al plazo de entrega del bien estipulado en el PBC, por lo que cabe destacar que en el formulario pro-forma de ofertas, reglada por la DNCP ya incluye criterios para resguardar lo solicitado en el PBC referente a plazos de entrega y cumplimiento de lo estipulado en las Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones referente a la materia de Contrataciones Públicas, como se puede mencionar los incisos e), j), k), l), m) y o) del formulario mencionado.

Cabe destacar nuevamente que no fue necesario responder a las demás observaciones hechas al momento de apertura de sobres, conforme a lo demostrado más arriba se verificó la oferta con menor precio y se llega a la siguiente conclusión:

2. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **CONDOR S.A.C.I.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **CONDOR S.A.C.I.**, el total del presente llamado para el ítem solicitado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 09 de Junio del 2021.

ALEXANDRA ESTHER ZARATE
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
TTE N INT– SECRETARIA C.E.

JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

MARTA BEATRIZ BERIÑO ONTANO
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO SBE Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA TIPO AMBULANCIA PARA USO MILITAR"

OFERENTES: *CONDOR S.A.C.I.*

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	778.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**778.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25101507-003	Camioneta cerrada-tipo Ambulancia	Unidad	Unidad	1	Mercedes Benz	Argentina	778.000.000	778.000.000
Precio Total									**778.000.000**

ALEXANDRA ESTHER ZARATE
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
TTE N INT– SECRETARIA C.E.

JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

MARTA BEATRIZ BERINO ONTANO
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación